



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 128-2017

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficios Nos. DRH-O-358-06-2017 y DRH-O-365-07-2017, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se autorice el nombramiento a partir de la fecha de toma de posesión, del señor JOSÉ DOMINGO LEMUS SÁENZ, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, plaza No. 647, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 56 y 68 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 14 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor JOSÉ DOMINGO LEMUS SÁENZ, en el puesto de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Andrés Villa Seca, departamento de Retalhuleu, plaza No. 647, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 7,270.00), con cargo a la partida número 2017-11150023-11-05-101-11-011-647 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cuatro de julio de dos mil diecisiete.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Presidenta



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

